DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8619
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER16060

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** **Comunidad – Lucy Amparo Deza de Rellvert**
COE:	25	**MOVIL:**	5	
FECHA:	16 de Septiembre de 2015	**HORA:**	12:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 2 Este N° 78-03			**ÁREA DIRECTA:**		1200 m^2		
SECTOR CATASTRAL	Rosales			**POBLACIÓN ATENDIDA:**		200		
UPZ:	88 – El Refugio	**FAMILIA**	50	**ADULTOS**	130	**NIÑOS**	70	
LOCALIDAD:	02 – Chapinero			**PREDIOS EVALUADOS**		1		
CHIP	AAA0093NEOM			**OFICIO REMISORIO**		CR-21965		

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Si bien, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, ha desarrollado diferentes diagnósticos técnicos, en donde se emitieron recomendaciones encaminadas a garantizar la integridad física y el patrimonio de los habitantes de las viviendas del sector en cuestión, no tiene dentro de sus competencias, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, revisar y/o avalar diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, ya que estos últimos deberán ser desarrollados por los responsables de los predios involucrados y/o por el responsable de los daños, con el debido acompañamiento de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES:

El Sector donde se encuentra el predio de la transversal 2 Este N° 78-203, pertenece al Sector Catastral Los Rosales de la Localidad de Chapinero y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta amenaza media por procesos de remoción en masa.

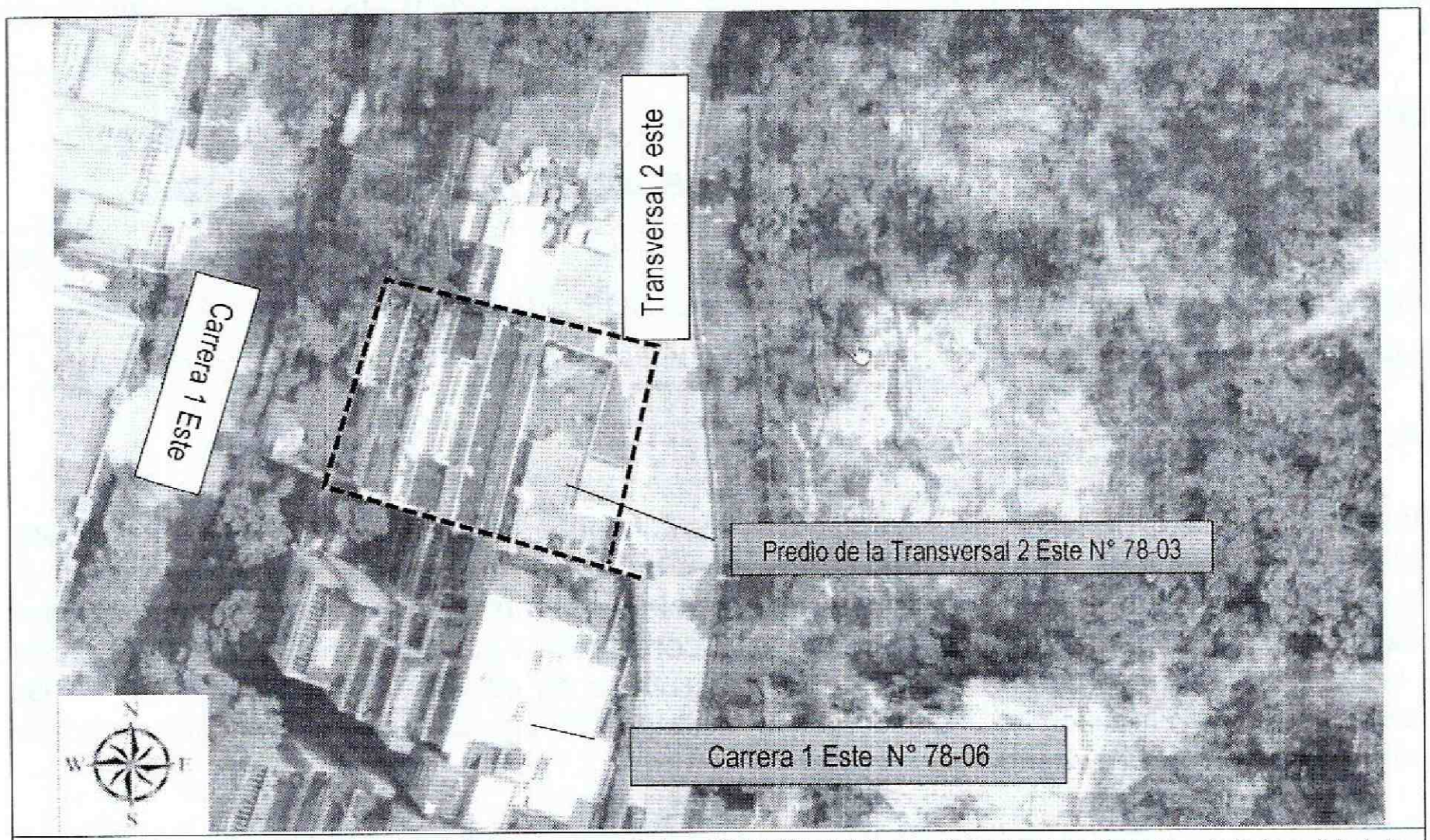


Figura 1. Localización del predio de la Transversal 2 Este N° 78-03, del Sector Catastral Los Rosales, de la Localidad de Chapinero, presenta amenaza media por remoción en masa y no presenta amenaza por inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen tomada del MapasBogotá).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

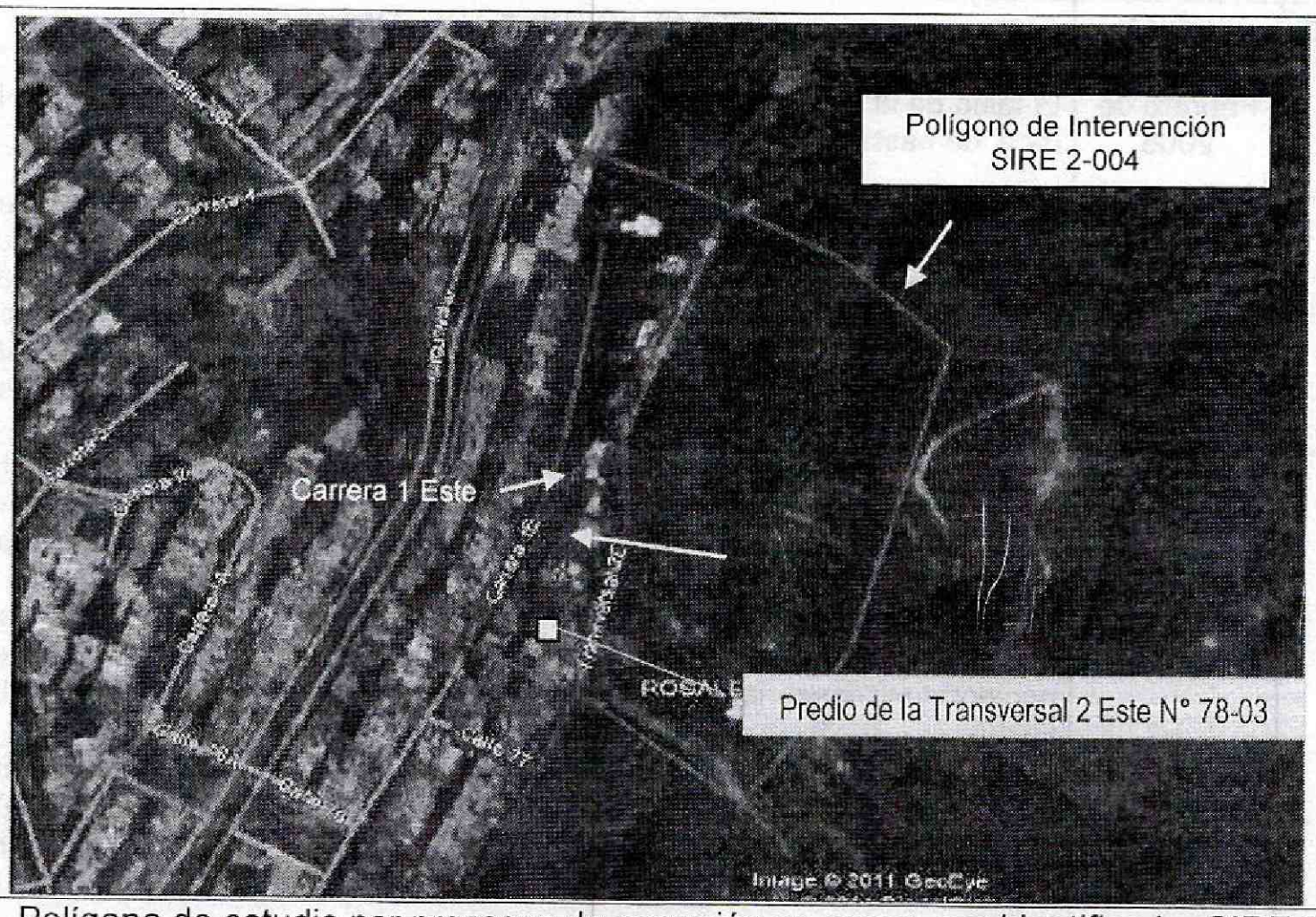


Figura 2. Polígono de estudio por procesos de remoción en masa, con identificador SIRE 2-004, en la imagen se identifica el sector donde se localiza el sector evaluado y ubicado en la Carrera 1 Este con Calle 78, en el Sector Catastral Rosales de la localidad de Chapinero. (imagen tomada de la ficha técnica-Sitios de intervención Mayo 2012 ladera).

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a eventos de emergencia, solicitud por radicados y actividades de apoyo institucional, ha emitido múltiples Diagnósticos Técnicos y Respuestas Oficiales como producto de la inspección visual y evaluación Cualitativa realizada en el sector de la Carrera 1 Este a la altura de la Calle 78, Barrio Rosales, de la Localidad de Chapinero, los cuales describieron, concluyeron y recomendaron entre otras:

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO-10846	Marzo de 2004	Presenta desprendimiento de pequeñas partículas.... producidas al parecer por el intemperismo a que está expuesto", y que "no se evidencia inestabilidad general del talud, ubicado al costado Oriental de la Carrera 1 Este con Calle 78 del barrio Los Rosales de la localidad Chapinero.
DI-1979	Abril de 2004	Caída de bloques, debido al alto grado de fracturamiento, la acción de las raíces de los árboles, el efecto del empuje hidrostático en las discontinuidades del macizo rocoso y la alteración superficial por meteorización, favorecen los fenómenos de inestabilidad".
DI-2121	Agosto de 2004	Los procesos inestables en el talud han sido generados por el efecto de la erosión diferencial a la que ha estado sometido, aunado con su alta pendiente. También anota que aunque se infiere que una parte de la solución es la reducción de la pendiente, no sería viable por la existencia de edificaciones cimentadas sobre la corona del talud, cerca de su escarpe. Por tanto, se controlaría el proceso de inestabilidad por medio de su protección contra la erosión diferencial.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-2632	Febrero de 2006	El talud de la Carrera 1 Este con Calle 78, presentó desprendimiento de bloques de roca, de hasta 1 m de diámetro nominal.
DI-3573	Octubre de 2007	El talud rocoso presentó el desprendimiento de bloques inestables con un volumen total de seis metros cúbicos y concluye que teniendo en cuenta el alto grado de fracturamiento que presenta el macizo rocoso que compone el talud de la Carrera 1 Este con Calle 78, así como a la alta pendiente que posee, el alto grado de intemperismo que presenta, además de la ausencia de obras para su estabilización y recuperación morfológica y ambiental, es posible que en el corto plazo se presenten nuevos desprendimiento de bloques de rocas.
DI-4334	Octubre de 2009	Se presentan desprendimientos continuos de bloques de roca desde el talud, han impactado la malla de cerramiento o malla contra impacto instalada en su pata, generando el colapso parcial de la misma y acumulación de material desprendido, lo que posiblemente y ante la ocurrencia de nuevos desprendimientos y caídas de material que compone el talud, pueden vencer la resistencia de la malla de contención, depositándose en la vía pública correspondiente a la Carrera 1 Este, poniendo en riesgo la seguridad del tránsito vehicular y peatonal y/o habitantes del sector.
DI-4413	Diciembre de 2009	Se evidencian hacia la parte alta sobre la cara del talud se observó una grieta de aproximadamente 2.5 metros de longitud, el cual presenta una abertura entre 10 y 15 cm y que delimita lo que según la inspección visual es un bloque potencialmente inestable de aproximadamente 15 m3, con alta posibilidad cinemática de caida o volteo.
RO – 49864	Septiembre 12 de 2011	El talud de la Carrera 1 Este a la altura de la Calle 78, evidencia un desprendimiento de rocas, provenientes de un muro en piedra pegada ubicado al costado occidental de la Carrera 1 Este, el cual sirve de recubrimiento a un talud de corte vial de 4,0m de altura en un tramo de 10m aproximadamente.
DI-7716	Noviembre de 2014	Se presentó un proceso de remoción en masa tipo desprendimiento de material de un talud rocoso ubicado sobre el costado oriental de la Carrera 1 Este a la altura de la Calle 78, el cual movilizo un volumen aproximado de material cercano a los 3.5m3, generando un escarpe principal de aproximadamente 2m y afectando un área aproximada de 6m2. El talud tiene una pendiente alta, con una longitud aproximada de 45 metros y una altura cercana a los 7 metros, dicho proceso comprometió parcialmente la funcionalidad de un sector del sendero peatonal, ubicado hacia la parta baja del talud, en una longitud aproximada de 10 metros.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 16 de Septiembre de 2015 en atención al radicado 2015ER16060, personal del IDIGER realizó visita técnica al sector donde se encuentra el predio de la Transversal 2 Este N° 78-03, dicho predio se emplaza hacia el costado sur, sobre la corona de un talud de corte, de pendiente alta y de aproximadamente 150 metros de longitud con 10 metros de altura.

En el talud se observa que al costado sur (costado donde se encuentra emplazado el predio de la Transversal 2 Este N° 78-03), en un tramo de 30 metros se construyó como medida de contención un muro en piedra pegada a lo largo y alto del mismo y como sistema de manejo del agua superficial y sub-superficial, proveniente de la ladera se implementó tubería de 4" en PVC cada 2 metros.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

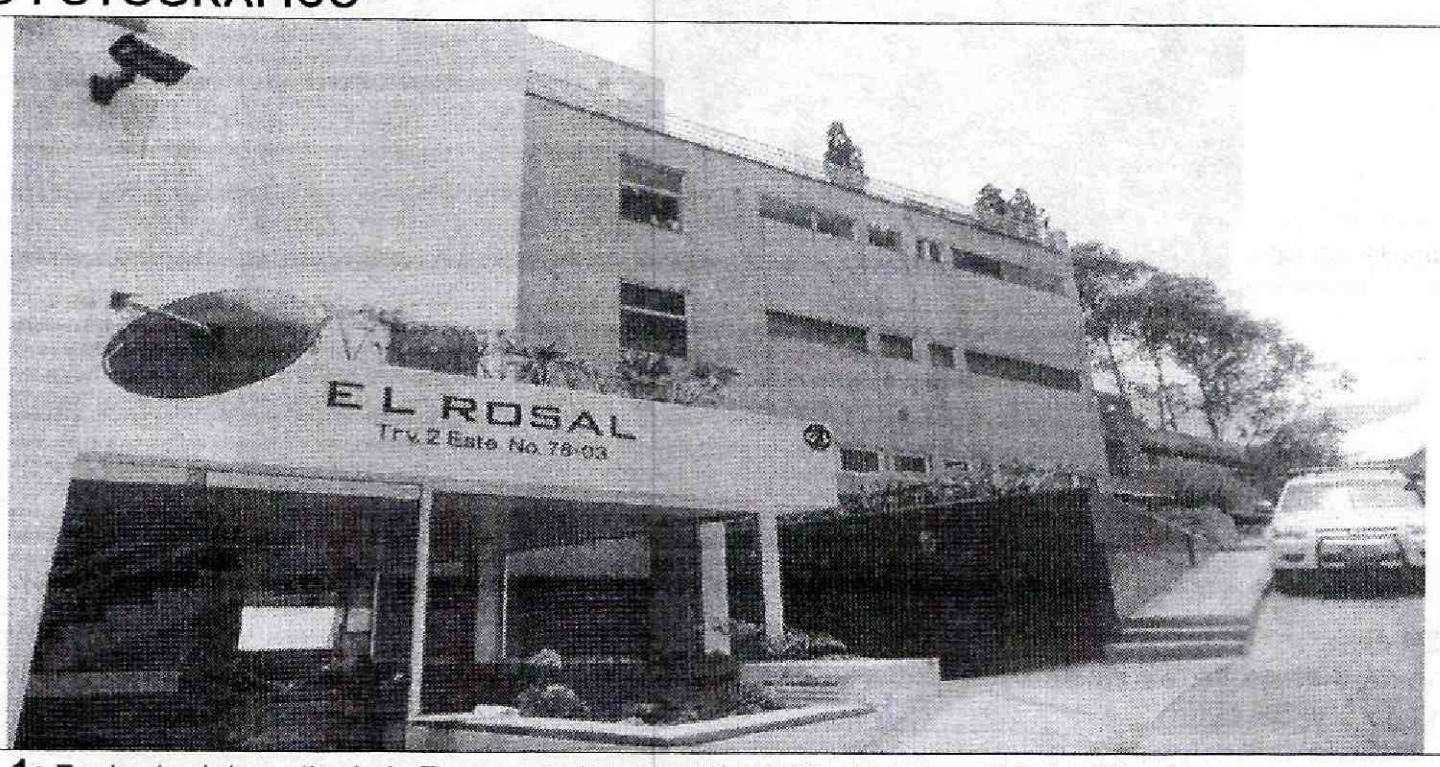
Al costado norte del talud, donde se han presentado desde el 2004 desprendimiento de rocas, se evidencia que actualmente se están realizando obras de estabilización y/o protección del mismo, en un tramo aproximado de 50 metros de longitud.

En el radicado de la referencia mencionan afectaciones en el apartamento 5 A, ubicado al interior del Edificio El Rosal P.H, emplazado en el predio de la Transversal 2 Este N° 78-03, razón por la cual se realiza verificación al interior del mismo, encontrando que dicho apartamento se ubica al costado sur-occidental del edificio El Rosal P.H, donde se evidencia una grieta en el muro de cerramiento del costado Oriental de 1.50 metros de longitud y 2 milímetros de abertura, así mismo, se evidencia desprendimiento en la junta de dilatación de la ventana del balcón, afectaciones que al momento no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad del apartamento.

Dentro de las posibles causas por las cuales se presentan las afectaciones en el apartamento 5 A, se pueden mencionar, asentamientos diferenciales y posiblemente relacionadas por ampliaciones que se han realizado en los diferentes apartamentos, sin contemplar la concepción estructural original del edificio, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Por otro lado, en el predio de la Carrera 1 Este N° 78-06 se ubica la edificación denominada Alto de los Rosales, edificación construida en pórticos de concreto de 14 niveles, donde no se evidencian afectaciones que comprometan la estabilidad estructural, sin embargo, se realiza verificación al apartamento 402, ubicado al costado norte y el cual colinda con el apartamento 5 A del edificio El Rosal, donde se evidencia un muro de cerramiento de 5 metros de largo por 7 metros de alto, el cual presenta fisuras de tendencia longitudinal de aproximadamente 2 metros de longitud y 1 milímetro de abertura, afectaciones que no comprometen la funcionalidad, habitabilidad y estabilidad estructural del apartamento ni de los sectores aledaños y que pueden estar asociadas a asentamientos diferenciales.

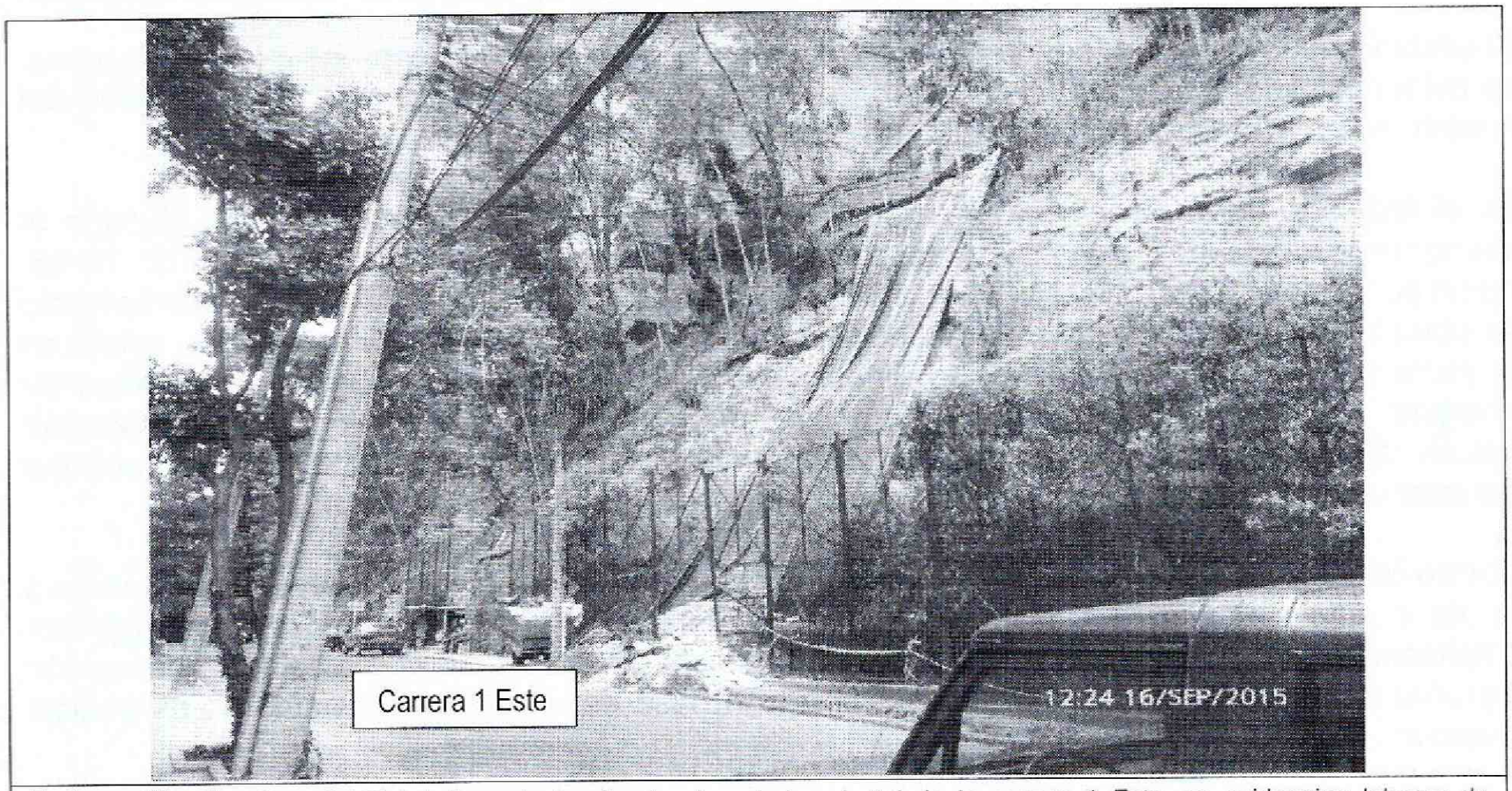
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



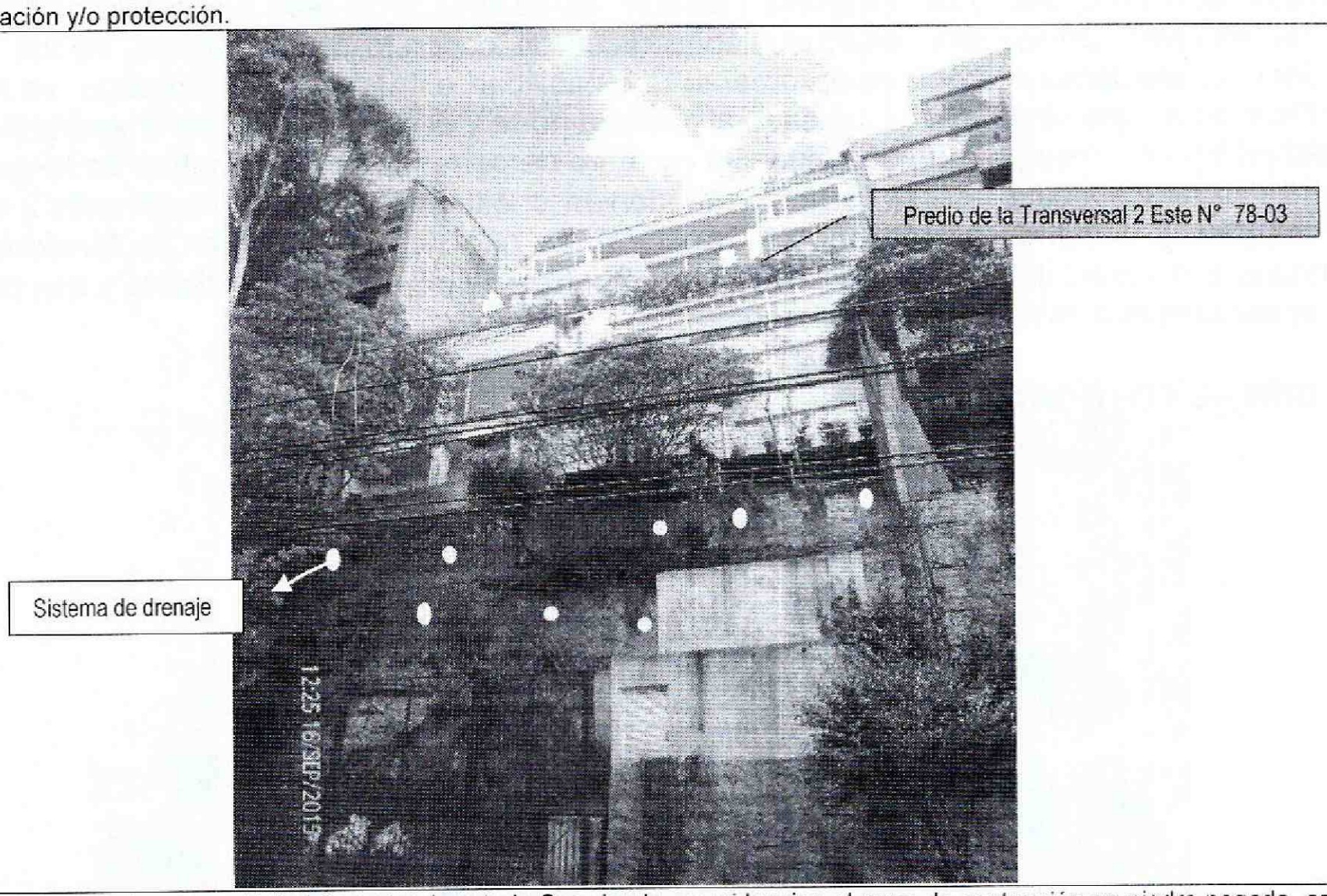
Fotografía 1: Fachada del predio de la Transversal 2 Este N° 78-03, de la Localidad e Chapinero.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

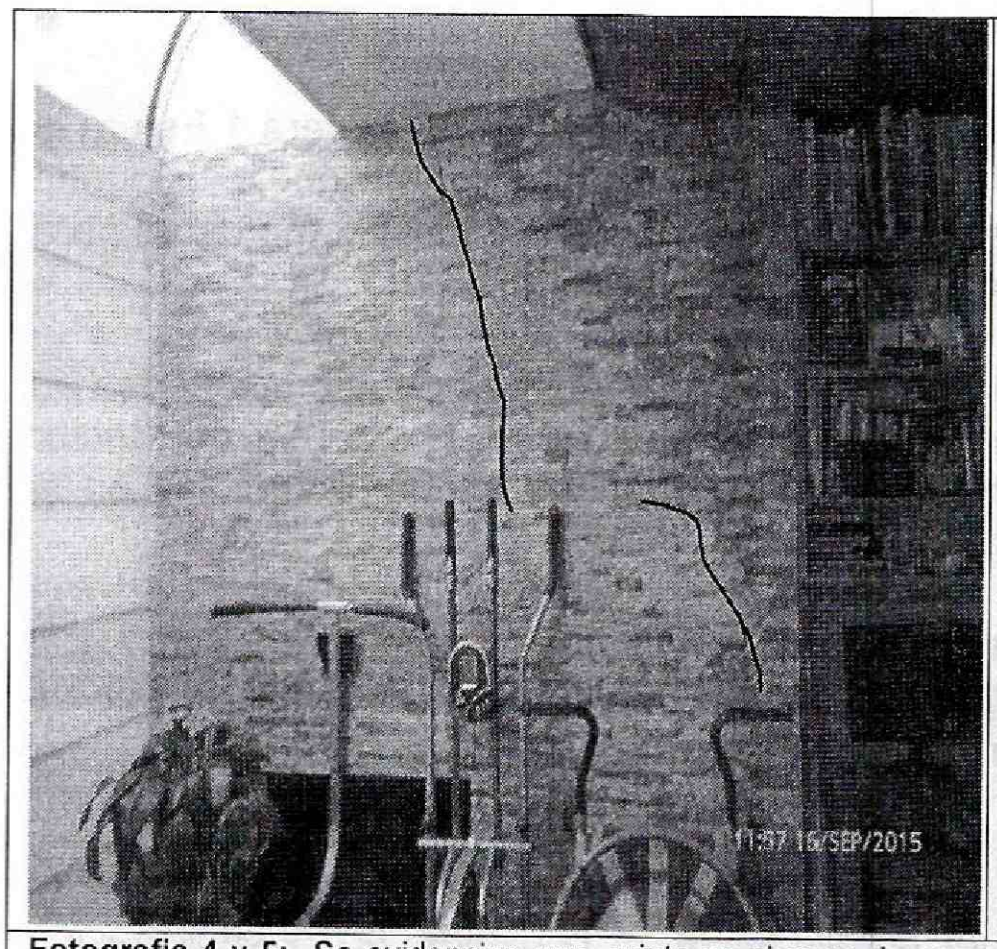


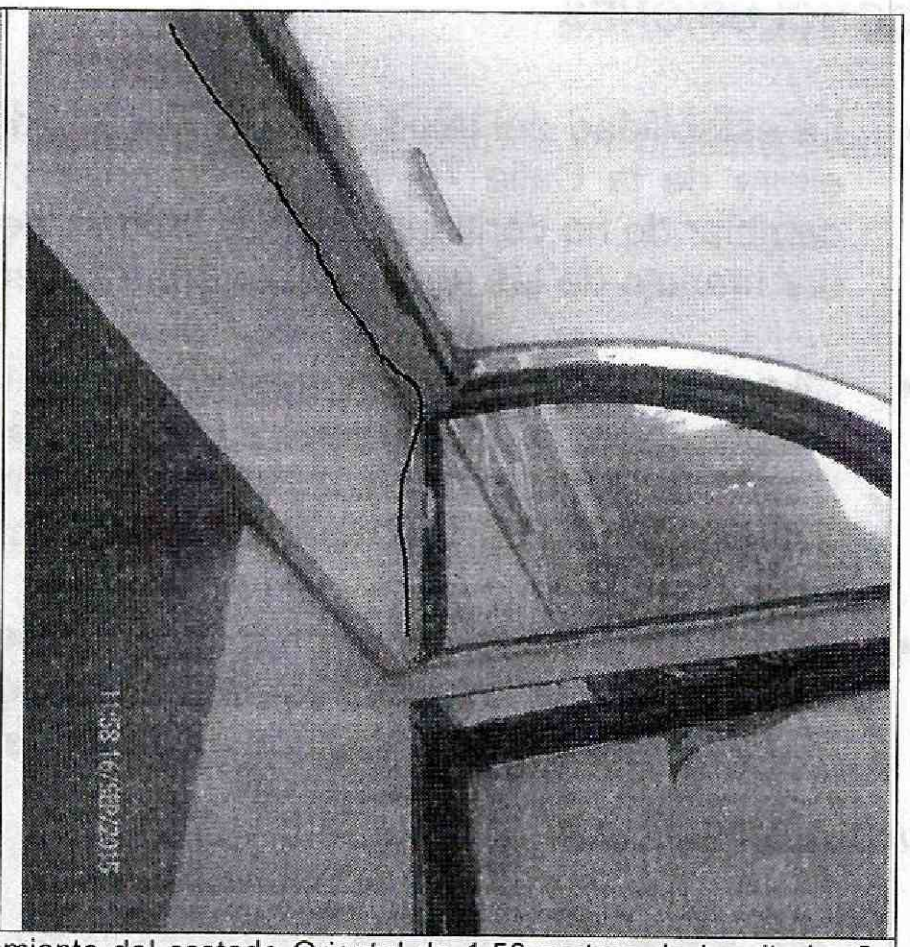
Fotografía 2: Vista del Talud de corte localizado al costado oriental de la carrera 1 Este, se evidencian labores de estabilización y/o protección.



Fotografía 3: Se observan el talud de corte al costado Sur, donde se evidencian el muro de contención en piedra pegada, así como el sistema de drenaje de las aguas escorrentía superficial y sub-superficial y el predio de la Carrera 2 Este N° 78-03, emplazado en la corona del talud.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografia 4 y 5: Se evidencian una grieta en el muro de cerramiento del costado Oriental de 1.50 metros de longitud y 2 milímetros de abertura, así mismo, se evidencia desprendimiento en la junta de dilatación de la ventana del balcón, en el predio de la Transversal 2 Este N° 78-03

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Aumento de las afectaciones en el apartamento 5 A, del edificio El Rosal PH, así como deterioro de la edificación en general emplazada en el predio de la Transversal 2 Este N° 78-03.

- Si bien, la estabilidad del talud de corte localizado en el costado oriental de la Carrera 1 Este a la altura de la Calle 78, en la actualidad no se encuentra comprometida por los desprendimientos de fragmentos rocosos que se han venido presentando desde hace 10 años aproximadamente; dicha condición puede cambiar de no continuar con las labores de estabilización y protección, así como obras para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y sub-superficial, lo que generaría nuevos desprendimiento de material e igualmente ocasionar afectaciones que involucren los predios aledaños, ubicados en la parte baja y alta del talud.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Transversal 2 Este N° 78-03, Carrera 1 Este N° 78-06 y del talud de corte de la Carrera 1 Este.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad del talud de corte localizado en el costado oriental de la Carrera 1 Este a la altura de la Calle 78, no se encuentra comprometida en la actualidad, condición puede cambiar de no continuar con las labores de estabilización y protección, así como obras para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y sub-superficial.

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predio de la Transversal 2 Este N° 78-03 y de la Carrera 1 Este N° 78-06, del Sector Catastral Rosales de la Localidad de Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de los apartamento 5 A (edificio el Rosal PH) Y 402 (edificio Alto de los Rosales), no se encuentran comprometidas en la actualidad, ni por las fisuras y grietas evidencias, ni ante cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

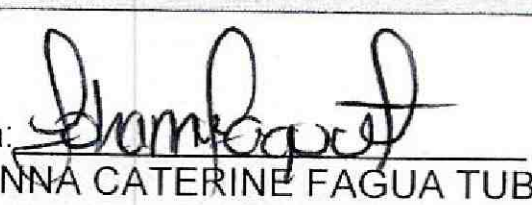
- Continuar con las obras de protección y/o estabilización, que se adelantan en el talud ubicado al costado oriental de la Carrera 1 Este a la altura de la Calle 78, así como, implementar las obras necesarias para el adecuado manejo de agua superficial y sub-superficial en el talud de corte vial, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo y de la infraestructura adyacente. Lo anterior basado en un estudio detallado del sector y con la asesoría de personal idóneo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Chapinero, con su oficina de obras realizar un monitoreo frecuente al sector de la Carrera 1 Este a la altura de la Calle 78, en el Barrio Rosales de la Localidad de Chapinero; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones que se puedan presentar en las viviendas y demás equipamientos públicos y privados aledaños a la zona del proceso de remoción en masa.

- A los responsables de los predio de la Transversal 2 Este N° 78-03, Carrera 1 Este N° .78-06, como a los propietario de los apartamentos que conforman dichas edificaciones, realizar las acciones pertinentes para el mantenimiento, reforzamiento estructural y/o mejoramiento de las zonas comunes; esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co